

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	JHANDERSON MILANES USUGA
Demandados	INMEL INGENIERIA S.A.S Y OTROS
Rad. Nro.	05001 31 05 011 2018 00654 00
Instancia	Primera
Decisión	DECLARA INEFICAZ LLAMAMIENTO EN GARANTIA- FIJA FECHA.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, en auto del 23 de septiembre de 2022, se aceptó llamamiento en garantía que hiciera EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN frente a la compañía SEGUROS GENERALES DEL ESTADO, ordenándole a la llamante que realizara todas las gestiones tendientes para notificar a la misma.

Posteriormente, en auto del 18 de enero de 2023- archivo N°16 se requirió a Empresas Publicas para que notificara a la entidad llamada en garantía, sin hasta el momento desplegar gestión alguna.

Así las cosas, se procede a declarar ineficaz el llamamiento en garantía que realiza Empresas Públicas de Medellín, a la compañía Seguros Generales del Estado, teniendo en cuenta que han transcurrido los seis (06) meses sin que se lograra notificar a la llamada en garantía, como lo consagra el artículo 64CGP.

Se ordena continuar con el tramite subsiguiente, esto es, se señala el día **VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **NUEVE (9:00AM) DE LA MAÑANA** para realizar las audiencias contenidas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, estas son, **Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas, seguida por la de Trámite y Juzgamiento.**

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "Lifesize" a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18440833>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5717715072, a continuación, escuchará un mensaje**

**en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN
18440833#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFIQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab1ef856257e0cb4caf329cc91b6be828403c451d53e73dec2bcc13b6f823665**

Documento generado en 13/06/2023 01:59:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>